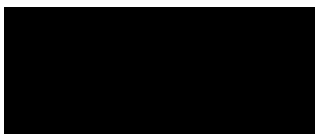


Resultados Observación electoral 1 de julio de 2018

- ✦ La primera observación electoral fue realizada en el municipio de Zapotlanejo en la casilla ubicada en Plaza Morelos. Durante la observación todo transcurrió como estaba establecido, la cantidad de personas votando en esa casilla era poca pero constante siendo atendida rápidamente desde el momento de su llegada. Mi asistencia en esa casilla fue de alrededor de 45 minutos y al no encontrar incidentes me retire después de ese tiempo.

Observaciones: Al presentarme en la casilla, el presidente de casilla no tenía conocimiento de que los observadores electorales podíamos presentarnos y escribió mi nombre en la sección de incidentes ya que no encontró un lugar en el que tuviera que registrarse mi asistencia a la casilla, lo cual en mi conocimiento no era absolutamente necesario.

- ✦ La segunda observación fue realizada en la casilla especial del Municipio de Zapotlanejo ubicada en la Presidencia Municipal. Durante esta observación me percate de algunos detalles, como lo fueron que una mujer de la mesa directiva de casilla no quería que yo observara las elecciones ya que según ella, el tiempo ya había pasado, cabe recalcar que era alrededor de las 4:30 pm, de la misma manera trato de utilizar varios pretextos por los cuales según ella no podía observar las elecciones. Después de un momento el presidente de casilla aclaro que si podía observar las elecciones. Después de alrededor de una hora y media observando las elecciones me percaté de que en la fila para votar en la casilla especial un hombre estaba tratando de hacer proselitismo por lo que me dirigí a un auxiliar del INE a reportar lo sucedido. Mi duración en la casilla especial fue de alrededor de 2 horas ya que debido a la cantidad de personas, la casilla cerro después de las 6 pm.



Blanca Estela Martínez Partida.

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	05/10/2018
Area responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
Motivación:	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Responsable:	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.